



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

La Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, en relación con el establecimiento del precio público por la realización de las actividades integradas en la "Agenda-T Primavera 2026" del Ayuntamiento de Torrijos, ha aprobado los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

PRECIOS PÚBLICOS AGENDA-T PRIMAVERA 2026

ENERO 2026.

- TEATRO TODOS LOS PÚBLICOS. Yo me bajo en la próxima, ¿Y usted?.

Homenaje a Concha Velasco (Red de Artes Escénicas de la JCCM).

Auditorio Palacio de Pedro I.

Sábado 31 de enero, a las 19:00 horas.

Precio público Entrada: 5 €.

FEBRERO 2026.

- FAMILIAR. La Senda del Cuento.

Auditorio de la Escuela de Música.

Sábado 7 de febrero, a las 18:00 horas.

Precio público: Entrada: 2 €.

- TEATRO PÚBLICO ADULTO. Qué difícil es (Red de Artes Escénicas de la JCCM).

Auditorio Palacio de Pedro I.

Sábado, 7 de febrero a las 19:00 horas.

Precio público: Entrada: 5 €.

MARZO 2026.

- TEATRO TODOS LOS PÚBLICOS. Rota (Red de Artes Escénicas de la JCCM).

Auditorio Palacio de Pedro I.

Viernes 6 de marzo, a las 20:00 horas.

Precio público: Entrada: 5 €.

- FAMILIAR. La Senda del Cuento.

Auditorio de la Escuela de Música.

Sábado 7 de marzo, a las 18:00 horas.

Precio público: Entrada: 2 €.

ABRIL 2026.

- FAMILIAR. La Senda del Cuento.

Auditorio de la Escuela de Música.

Sábado 11 de abril, a las 18:00 horas.

Precio público: Entrada: 2 €.

- TEATRO INFANTIL. Juanita sin miedo (Red de Artes Escénicas de la JCCM).

Auditorio Palacio de Pedro I.

Viernes 24 de abril, a las 19:00 horas.

Precio público: Entrada: 3 €.

MAYO 2026.

- FAMILIAR. La Senda del Cuento.

Auditorio de la Escuela de Música.

Fecha por determinar, a las 18:00 horas.

Precio público: Entrada: 2 €.

- TEATRO INFANTIL. Una canción de papá (Red de Artes Escénicas de la JCCM).

Auditorio Palacio de Pedro I.

Sábado 30 de mayo, a las 19:00 horas.

Precio público: Entrada: 3 €.

Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico de la actividad, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo al programa presupuestario 3301 (Administración General de Cultura).

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos, 23 de enero de 2026.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.- 408